

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por vía postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Presidencia del Gobierno

Convocando la primera prueba de aptitud para Suboficiales de cualquiera de los tres Ejércitos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 199) relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 199) y en relación con la prueba de aptitud que han de realizar para su clasificación determinados Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que deseen ingresar en la Agrupación temporal Militar para servicios civiles y aspiran a destinos de primera o segunda categoría del Grupo Administrativo, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º La prueba de aptitud se desarrollará en Madrid, Sevilla,

Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, La Coruña, Granada, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Ceuta y Melilla.

Art. 2.º En cada una de estas plazas y en las que designen se constituirá un Tribunal presidido por un Coronel del Ejército de Tierra, que será nombrado por la Autoridad regional militar del citado Ejército; tres Vocales civiles, designados por el Gobernador civil, que pertenecerán a diferentes Organismos del Estado o provincia donde se celebre la prueba; un Vocal militar del mismo Ejército del examinado y un Vocal Secretario de cualquiera de los tres Ejércitos nombrados a propuesta del Coronel Presidente.

Cuando el número de concurrentes así lo aconseje o se considere oportuno por otras causas, quedan facultadas las Autoridades regionales para organizar Tribunales en plazas diferentes a las señaladas en el art. 1.º de esta Orden.

Antes del 1.º de noviembre próximo se dará cuenta a esta Presidencia del Gobierno del número de Tribunales constituidos en cada Región, así como del nombre y destino del Presidente de cada uno.

Artículo 3.º Esta prueba de aptitud que ahora se dispone comenzará simultáneamente en todas las Regiones el día 19 de noviembre próximo, y las restantes que se convoquen, cuando oportunamente se indique.

Art. 4.º Las materias que se exigirán serán las que señala el art. 10 de la citada disposición en la extensión y detalle que figura en el programa-cuestionario que por separado se ha remitido a las diferentes Autoridades de quien depende la prueba.

Art. 5.º Concurrirán a esta primera prueba de aptitud:

a) Los Suboficiales relacionados a continuación, cada uno de ellos ante un Tribunal de su Región respectiva, con arreglo al destino o situación militar que tengan el día de comenzar la prueba.

b) El personal que en dicho día pertenezca a la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles y se encuentre en la situación de reemplazo voluntario que especifica el apartado c) del artículo 17, siempre que voluntariamente lo soliciten en el escrito dirigido al Coronel Presidente del respectivo Tribunal.

c) Todo el personal a quien en Ordenes sucesivas se le reconozca el derecho de asistencia.

Art. 6.º Si alguno de los Suboficiales convocados no pudiera asistir a esta prueba de aptitud por enfermedad o justificado motivo, concurrirá a la próxima que se convoque; pero no podrá, por no estar clasificado, optar a los destinos de primera y segunda categoría del Grupo Administrativo que se anuncien antes de celebrarse la segunda prueba.

Art. 7.º Terminada la prueba, cada Tribunal procederá a redactar las correspondientes actas, en las cuales serán clasificados los Suboficiales en tres grupos, que corresponderán precisamente a las calificaciones de "Muy apto", "Apto" y "Suficiente". Dentro de cada uno de ellos, por empleos y antigüedad y a igualdad de ésta, por mayor edad.

Asimismo se hará constar en las actas a los Suboficiales que, estando convocados, no asistiesen, indicándose la causa o motivo.

A las actas se unirán las solicitudes a que hace referencia el apartado b) del art. 5.º de esta Orden, relativo a los que se encuentren en la situación de "Reemplazo Voluntario" y se hayan sometido a la prueba, para en su día tener derecho a destino de primera o segunda categoría del Grupo Administrativo, si por cualquier circunstancia cesasen en la actividad civil a que se dedican.

Art. 8.º Los Presidentes de los Tribunales remitirán a esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles) dos ejemplares de las referidas actas, uno de los cuales les será devuelto una vez aprobado.

Art. 9.º Teniendo en cuenta el artículo 9.º de la Ley citada, los Suboficiales que concurren a esta prueba podrán hacerlo igualmente a la próxima si voluntariamente desean mejorar la concepción obtenida en la que ahora se convoca, previa petición escrita dirigida al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora.

Art. 10. En los restantes preceptos, la prueba de aptitud se regirá por la Ley de 15 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 199).

Art. 11. Por las Autoridades militares de quien dependan los que hayan de verificar la prueba se les facilitará, con la anticipación suficiente, el oportuno pasaporte por cuenta del Estado para su incorporación al lugar donde deban realizarla.

Art. 12. Queda facultada la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles para dictar cuantas órdenes complementarias crea convenientes al objeto de lograr la debida unifica-

ción en calificaciones y ejercicios y, en general, al mejor desarrollo y eficacia de esta prueba de aptitud.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.  
Carrero.

Excmos Sres. Ministros.

\*\*\*

Relación que se cita  
I N F A N T E R I A  
Brigadas

D. Elias Sanchez Garcia, del Regimiento Infantería San Marcial número 7.

D. Francisco Arroyo Menéndez, del Regimiento Infantería San Fernando núm. 11.

D. Manuel Simón Gallegos, del Regimiento Infantería San Fernando número 11.

D. Antonio Díaz Gris, del Regimiento Infantería Tetuán número 14.

D. Esteban Lorenzo Pérez, del Regimiento Infantería Tetuán número 14.

D. José Padilla Blasco, del Regimiento Infantería Tetuán número 14.

D. Benjamín Tomás Rojo, del Regimiento Infantería Tetuán número 14.

D. Juan Sánchez González, del Regimiento Infantería Castilla núm. 16.

D. Antonio Acedo Gallardo, del Regimiento Infantería Nápoles núm. 24.

D. Juan Bazán Civantos, del Regimiento Infantería Nápoles núm. 24.

D. Juan Garay Segarra, del Regimiento Infantería Jaén núm. 25.

D. Juan de Dios Ruiz Cárdenas, del Regimiento Infantería Badajoz número 26.

D. Julián Rebollo Carmona, del Regimiento Infantería Argel número 27.

D. Gregorio Ruiz Alonso, del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

D. Eusebio Rodríguez Ortega, del Regimiento Infantería San Quintín número 32.

D. Santiago Rodríguez Collas, del Regimiento Infantería San Quintín número 32.

D. Miguel Hernández Rodríguez, del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

D. Pablo Escudero Yelamo, del Regimiento Infantería Teruel núm. 48.

D. Máximo Liria Rodríguez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

D. Francisco Salas Blanco, del Regimiento Infantería Ceuta núm. 54.

D. Tirso Rivero Díaz, del Regimiento Infantería Bailén número 60.

D. Blas García Ramos, del Regimiento Infantería Carros de Combate Oviedo número 63.

D. Francisco Lavado Roca, del Regimiento Infantería Carros de Combate Oviedo número 63.

D. Eduardo Prieto de Ana, del Regimiento Infantería Carros de Combate Oviedo número 63.

D. Angel Pueyes Barrio, del Regimiento Infantería Carros de Combate Oviedo número 63.

D. Herminio Hernández Gutiérrez, del Regimiento Infantería Montaña núm. 1 (Cazadores).

D. Félix Carazo Castrillo, del Regimiento Infantería Cazadores Montaña número 3.

D. Antonio López Piorno, del Regimiento Infantería Cazadores Montaña número 4.

D. Ramón Lambea Rivera, del Regimiento Infantería Cazadores Montaña número 3.

D. Melchor Moratilla Villanúa, del Regimiento Cazadores Montaña número 4.

D. Manuel Lalin Fernández, del Regimiento Infantería Cazadores Montaña número 10.

D. Emilio Lezáu Campo, del Regimiento Infantería Cazadores Montaña número 10.

D. Julián Apellániz Ibizate, del Regimiento Infantería Cazadores Montaña número 11.

D. Antonio Fons Sureda, del Batallón Ametralladoras La Cruzada número 27.

D. Abraham Hernández Sánchez, del Batallón Ametralladoras La Cruzada, número 27.

D. Guillermo Gari Gari, del Batallón Ametralladoras La Cruzada número 27.

D. Antonio Alvarez Alvarez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Tetuán número 1.

D. José Reyes Enriquez, del Cuartel General de la Circunscripción de Keila.

D. Daniel Gómez Sánchez, de la Inspección de las Mejaznas de la Delegación de Asuntos Indígenas.

D. Gumersindo Guerra-Librero Arroyo, del Servicio de Intervención de Tetuán.

D. Jesús Gandía García, del Gobierno Militar de Cuenca.

D. José Hidalgo Becerra, de disponible voluntario de la 4.ª Región Militar.

D. Crescencio García Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

D. Primitivo Barrachina y García, la Vega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

D. José Romero Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

D. Eutimio González López, de la Zona de Reclutamiento y movilización número 23.

D. Félix Taranilla Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

D. Maximiano Blanco Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.

D. José Rodríguez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 38.

D. Florencio Paredes Cabanillas, de la Caja de Recluta número 11.

D. José Viezna Morilla, de la Caja de Recluta número 23.

D. Angel Sánchez Fernández, de la Caja de Recluta número 23.

D. Salomon Lopez de la Calle y Urgate, de la Caja de Recluta núm. 39.

D. Máximo Diego Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 57.

D. Félix Alvarez Pinto, del Juzgado Permanente núm. 1 de Marruecos.

D. Juan Fernández Martín, de Prisiones Militares de Madrid,

D. Manuel Martín de la Iglesia, de Prisiones Militares de Madrid.

D. Tomás Sesé Naranjo, de la Fortaleza de Montjuich.

D. Jacinto Duarte Domínguez, del Grupo Automóviles I Cuerpo de Ejército.

D. Mamiliano Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Automóviles IV Cuerpo de Ejército.

D. José Cotter Cuervas, del Batallón Automóviles de la Reserva General de Marruecos.

D. Joaquín Cros Pérez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

D. Pascual Nuño de Gracia, del Batallón Automóviles de Marruecos.

#### Sargentos

D. Juan Hernández Martín, del Regimiento Infantería Inmemorial número 1.

D. Catalino Martínez Abad, del Regimiento Infantería Covadonga número 5.

D. Atilano González Cardenal, del Regimiento Infantería San Marcial número 7.

D. Herminio Corzón García, del Regimiento Infantería San Fernando número 11.

D. Ramón Cosío Alvarez, del Regimiento Infantería San Fernando número 11.

D. José González Illanes, del Regimiento Infantería San Fernando número 11.

D. Antonio Moreno Corral, del Regimiento Infantería San Fernando número 11.

D. Nicolás Alvarez Fernández, del Regimiento Infantería Tetuan número 14.

D. Ramón Chía Paredes, del Regimiento Infantería Tetuan num. 14.

D. Bernabé Domínguez Arteaga, del Regimiento Infantería Tetuan número 14.

D. Martiniano Moro Clemente, del Regimiento Infantería Tetuan número 14.

D. Angel Prieto Vicente, del Regimiento Infantería España núm. 18.

D. Manuel Ramos Utrera, del Regimiento Infantería España núm. 18.

D. Jesús García Alonso, del Regimiento Infantería Valencia num. 23.

D. Santiago Gil Martín, del Regimiento Infantería Badajoz núm. 26.

D. Enrique Donaire Ramiro, del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

D. José González Manuel, del Regimiento Infantería Argel número 27.

D. Florentino Cano Castaño, del Regimiento Infantería Flandes núm. 30.

D. Félix Bragado Pérez, del Regimiento Infantería San Quintín número 32.

D. Samuel Encinas Pinto, del Regimiento Infantería San Quintín número 32.

D. Miguel Gómez Pérez, del Regimiento Infantería/San Quintín número 32.

D. Silverio Asensio Castillo, del Regimiento Infantería León número 38.

D. José Monteiro Rebelo, del Regimiento Infantería León número 38.

D. Angel Ruiz Pérez, del Regimiento Infantería León núm. 38.

D. Raimundo Barranco Alba, del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

D. Simeón Medina López, del Regimiento Infantería Sevilla núm. 40.

D. Antonio Paniagua Luque, del Regimiento Infantería Cádiz núm. 41.

D. Pedro Riveiro Fernández, del Regimiento Infantería Mahón núm. 46.

D. Antonio González Díaz, del Regimiento Infantería Teruel núm. 48.

D. Joaquín Mamely Pérez, del Regimiento Infantería Melilla núm. 52.

D. José Fernández Rodríguez, del Regimiento Infantería Ceuta núm. 54.

D. Antonio Gómez Zancada, del Regimiento Infantería Wad-Ras número 55.

D. Francisco Pérez Rodríguez, del Regimiento Infantería Ebro núm. 56.

D. Antonio Ruiz Benítez, del Regimiento Infantería Bailén núm. 60.

D. Manuel García Sánchez, del Regimiento Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

D. Francisco Sillero Martínez, del Regimiento Infantería Bailén número 60.

D. Daniel Ignacio Villajos, del Regimiento Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo, número 61.

D. Marcial Alba Fernández, del Regimiento Infantería Carros de Combate número 63.

D. Benigno Alvarez Couceiro, del Regimiento Infantería Carros de Combate Oviedo num. 63.

D. Jerónimo Alonso Méndez, del Regimiento Infantería Carros de Combate Oviedo, núm. 63.

D. Jesús del Campo Martínez, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Oviedo num. 63.

D. Juan Fajardo Fernández, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Oviedo num. 63.

D. Rufino López-Martínez de Lizarduy, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Oviedo num. 63.

D. Anselmo Ortega Verdejo, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Oviedo num. 63.

D. Antonio Terrés Fernández, del Regimiento Infantería Carros de Combate Oviedo num. 63.

D. Juan Aguilar Moreno, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 3.

D. Pedro Alonso García, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 3.

D. Juan Borregón Gil, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 3.

D. Gerardo Díez Martínez, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 3.

D. Santos López García, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 3.

D. Emilio Marcuello Frechin, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 3.

D. Cristóbal Marín Parra, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 3.

D. Jacinto José Royo Aznar, del Regimiento de Infantería Cazadores Montaña número 3.

D. Luis Ruiz Fernández, del Regimiento de Infantería Cazadores Montaña número 3.

D. Ignacio Yáñez Asensio, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 4.

D. Eugenio Martínez Mendoza, del Regimiento de Infantería Cazadores Montaña número 4.

D. Miguel San Martín Hurtado, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 7.

D. José González Nogueira, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 10.

D. José Millán Temprado, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 10.

D. Jesús Ochoa Narvaiz, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 10.

D. Ramón García Jiménez, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 11.

D. Cirilo Melendo Miranda, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 12.

D. Guillermo Gelabert Caldentey, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada XXVII.

D. Miguel Pablo Balaguer del Batallón Ametralladoras La Cruzada XXVII.

D. Fernando Cumplido de la Cruz, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

D. Benito Rozalén Delgado, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

D. León Ruiz Guarras, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 1.

D. Bartolomé Hurtado Sanchez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

D. Gaspar de Madariaga Heredia, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

D. Francisco del Pino López, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

D. José Ríos López, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

D. Lorenzo Bonilla Illescas, del Grupo de Regulares de Infantería Larrache número 4.

D. Antonio Acevedo Flores, del Grupo de Regulares de Infantería Llan Amarillo número 7.

D. Teodoro Bombin Bombin, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif número 8.

D. Vicente Cesteros Fernández, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif número 8.

D. Jaime Más Ceriñola, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif número 8.

D. Pedro Maza Casteñeda, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif número 8.

D. Agustín Acero Cortijo, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

D. Antonio Sánchez Gómez, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

D. José Silva Perea, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

D. Manuel Casero Fernández, de la Sección de Destinos de la Capitanía General de la primera Región Militar en Badajoz.

D. Carlos Regidor Anula, de los Servicios de Intervención del Protectorado de España en Marruecos.

D. José Soto Sánchez, de los Servicios de Intervención del Protectorado de España en Marruecos.

D. Leonardo Mangas Díaz, disponible forzoso en Badajoz.

D. Moisés Plaza Abuja, de Prisiones Militares de Madrid.

D. José María Egido Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla número 2.

#### CABALLERIA

##### Brigadas

D. Vicente Alcázar González, del Regimiento Dragones de Pavia, número 4.

D. Antonio Jiménez Ballester, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. Manuel Moreno Sáez, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

D. Juan León Fernández, del Regimiento Dragones de Calatrava número 2.

D. Benito López Cruz, del Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

##### Sargentos

D. Simón Harinero Naranjo, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. Ramiro Blanco Gómez, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. Emilio Candel Molina, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. Manuel Díaz Pérez, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. Mario Duarte Guardado, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. Pascual García Martínez, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. José Pelayo Muñoz, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

D. Evaristo Cabrera Hernández, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

D. Francisco González Vicente, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

D. Mauricio Mera Arrante, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

D. Martín Guerrero González, del Regimiento Dragones Hernán Cortés número 6.

D. Francisco Álvarez Pena, del Regimiento Dragones de Talavera número 13.

D. Raimundo Montañana Alonso, del Regimiento Dragones de Talavera número 13.

D. Servando Regueiro Garaloces, del Regimiento Dragones de Talavera número 13.

D. Ramón Rodríguez Sánchez, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2.

D. Américo Piñeiro Barbosa, del Regimiento Dragones de Calatrava número 2.

D. José Serrano de la Iglesia, de la Escuela Superior del Ejército.

D. Juan Barbero Varela, de Prisiones Militares de Madrid.

D. Juan Gomila Calderón, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

D. Conrado Aragón Guisasaola, del Grupo de Automovilismo del I Cuerpo de Ejército.

#### ARTILLERIA

##### Brigadas

D. Emilio del Barrio Esteban, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

D. Florencio Dornas Cruz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

D. Manuel Rodríguez Nieto, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

D. Antonio Carrasco Duarte, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

D. Indalecio Sousa Somoza, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

D. Valentín Noval Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

D. Antonio de Vicente Peremarch, del Regimiento de Artillería número 11.

D. Nicolás Pereira Pérez, del Regimiento de Artillería número 12.

D. Ramón Ruiz Serrano, del Regimiento de Artillería Divisionario número 15.

D. Andrés Braña Moreno, del Regimiento de Artillería a Caballo número 19.

D. Manuel Simón Cester, del Regimiento de Artillería número 20.

D. Salustiano Blanco Castesara, del Regimiento de Artillería número 29.

D. Juan José Baeza Rivera, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Saturnino Blanco Corrales, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Manuel Cabello Rejón, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Aurelio González Alonso, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Benito Prieto Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Manuel Gracia Muncayo, del Regimiento de Artillería número 45.

D. Mateo Martínez Alonso, del Regimiento de Artillería número 45.

D. Blas Olivas Martínez, del Regimiento de Artillería número 47.

D. Aurelio Díaz Quiles, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 7.

D. Eusebio Hernández Zamarreño, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

D. Nicolás Jiménez García, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

D. Fernando García Recio, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

D. Erasto Sánchez Hernández, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

D. Sebastián Sánchez Gómez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

D. Matías García Santos, del Grupo de Artillería Antiaérea número 1.

D. Edmundo González Gramazou, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

D. Pascual Ordóñez Cano, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

D. Manuel Pérez Pérez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

D. Manuel Ruiz López, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

D. Blas Martín Martínez, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

D. Telesforo García Galván, del Parque de Artillería de Valladolid.

D. Julio Basurto González, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

D. Francisco Antón Bernabéu, del Parque y Maestranza de Melilla.

D. José González Toledano, de la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.

D. Miguel Medina Cañete, de la Escuela Militar de Montaña.

D. Angel Matía Pérez, del Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

#### Sargentos

D. Ramón Juárez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

D. Custodio Diestro Rayego, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

D. Juan Rodríguez Moreno, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

D. Blas Ruis Moral, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

D. Santiago Cabezón Sanz, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

D. Antonio López Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

D. Antonio Martín Crespo, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

D. Joaquín Ruiz Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

D. Andrés López Linares, del Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza.

D. Niceto González Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

D. José Borrego Romero, del Regimiento de Artillería número 14.

D. Rafael Jiménez López-Argüeta, del Regimiento de Artillería número 14.

D. Francisco Alaminos Pérez, del Regimiento de Artillería Divisionaria número 15.

D. Alfredo Barrera González, del Regimiento de Artillería Divisionaria número 15.

D. Jacinto Jiménez Ortega, del Regimiento de Artillería a Caballo número 19.

D. Andrés Santos Fernández, del Regimiento de Artillería a Caballo número 19.

D. Antonio Trigo Núñez, del Regimiento de Artillería número 21.

D. Eusebio Ascaso Jarné, del Regimiento de Artillería número 29.

D. Emilio Elusúa Cutiérrez, del Regimiento de Artillería número 29.

D. Justo Martínez Núñez, del Regimiento de Artillería número 29.

D. Domingo Para López, del Regimiento de Artillería número 29.

D. Juan Bernal Bernal, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Cristóbal González Sánchez, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Antonio Ginorio Rovaina, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Filomeno Langa Pérez, del Regimiento de Artillería número 30.

D. Ramón Sanmamed Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 30.

D. José Canteras Daza, del Regimiento de Artillería número 32.

Don Manuel García Salas, del Regimiento de Artillería número 32.

Don Enrique Garrido Villodres, del Regimiento de Artillería número 32.

Don Orestes Yáñez Martínez, del Regimiento de Artillería número 32.

Don Lorenzo Vinagre Nevado, del Regimiento de Artillería número 43.

Don Tiburcio González Alcalá, del Regimiento de Artillería número 33.

Don Domingo Lara Lechón, del Regimiento de Artillería número 33.

Don Félix Marquina Gregorio, del Regimiento de Artillería número 43.

Don Joaquín Rivera Bravo, del Regimiento de Artillería número 45.

Don Joaquín Barrado Barquilla, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Angel Herrero López, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Eleuterio Fernández García, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Sérvulo Ratón Casado, del Regimiento de Artillería número 47.

Don Antonio Fuentes Ruiz, del Regimiento de Artillería número 61.

Don Antonio Núñez Gil Negrete, del Regimiento de Artillería número 62.

Don Antonio Corrientes Pando, del Regimiento de Artillería número 64.

Don Antonio Fabero Monasterio, del Regimiento de Artillería número 64.

Don Manuel Vallecillo Vargas, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

Don Rafael Vázquez Benítez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

Don Luis Herrero Nogales, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

Don Francisco Macías Vargas, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

Don Francisco Olmo Vega, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

Don Enrique Rodríguez Esteban, del Regimiento de Artillería número 76.

D. Gerardo Santizo Azóquez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76.

D. Pedro Ramis Vinabella, del Grupo de Artillería Antiaérea número 1.

Don Luciano Manso Holgado, del Grupo Independiente de Artillería número III.

Don Indalecio Barreras Jiménez, del Parque y Maestranza de Artillería Tetuán-Ceuta.

Don Fernando Calero Pineda, del Parque y Maestranza de Artillería Tetuán-Ceuta.

Don Ramón Serrano Canelada, del Parque y Maestranza de Artillería Tetuán-Ceuta.

D. José García Martín, del Parque

y Maestranza de Artillería de Melilla.

D. Luis de Pazos Buigas, de la Inspección de la Mejaznia de la Delegación de Asuntos Indígenas.

D. Antonio Camacho Serrano, del Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

D. Juan Lindez Díaz, disponible forzoso en Ronda (Málaga).

D. Tomás Vázquez García, disponible voluntario en Oviedo.

#### INGENIEROS

##### Brigadas

D. Herminio Andréu López, del Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2.

D. Luis Los Arcos Garijo, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Don Marcèlo Bodas Serrano, del Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2.

D. Fausto de Carlos Beaumont, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

D. Aniceto Fernández Pérez, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

D. Félix Romero Romero, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

D. Juan Fernández Casanova, del Regimiento Zapadores del III C. E.

D. Esteban Abad Sánchez, del Regimiento Zapadores núm. 4.

D. Francisco Rodríguez Domínguez, del Regimiento Zapadores núm. 6.

D. Ramiro Calvo Villar, del Regimiento Zapadores del VIII C. E.

D. Honorato Hernández de la Red, del Regimiento Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército.

D. José Sarmiento García, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

D. Modesto Arencibia Perdomo, del Batallón Zapadores de la 23 División.

D. Francisco Fresneda Bracero, del Batallón Zapadores de la 23 División.

D. Guillermo Canales Aixa, del Centro Transmisiones del Ejército.

D. José Tormo Picorneill, del Batallón Transmisiones del III C. E.

D. Emilio Mutilva Goñi, del Batallón Transmisiones del VI C. E.

D. Fernando Arranz Fraile, del Batallón Transmisiones del VII C. E.

D. Juan de Santa Tecla Tejedor, del Batallón Transmisiones del VII C. E.

D. Luis Pérez Gutiérrez, del Batallón Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

D. Enrique Quirós Raya, del Grupo Transmisiones de la 23 División.

D. Jaime Piza Bernat, de la segunda Unidad del primer Grupo del Centro Transmisiones del Ejército.

D. Victor Reviriego Robles, de la Compañía Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

D. José Durán Martín, del Regimiento de Pontoneros.

D. Félix Pamplona Salvador, del Regimiento de Pontoneros.

D. Antonio Rodríguez Contreras, del Regimiento de Pontoneros.

D. Jerónimo Clavel Sevilla, del Batallón de Minadores.

D. Cipriano Fernández Magaz, del Batallón de Minadores.

D. Antonio Gil Montero, del Batallón de Minadores.

D. Juan Andrade Román, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Don Luis García Vicin, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Don Luis Muñoz Muñoz, del Regimiento Automovilismo de la Reserva General.

Don Antonio Cardona Mari, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Don José Juliá Sastre, del Grupo de Automóviles de Baleares.

##### Sargentos

Don Guillermo Alvarez Mora, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Don Julián Amatriai Tirapu, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Don Francisco Arca Rivas, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Don Pedro Ascunce Garrúes, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Don Miguel Ericés Induráin, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Don Julián Garcés Vela, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.

Don José Gil Ormad, del Regimiento Zapadores del I Cuerpo Ejército.

Don Antonio del Fresno Bernalte, del Regimiento Zapadores núm. 3.

Don Juan García Fernández, del Regimiento Zapadores núm. 3.

Don Juan Pascual García, del Regimiento Zapadores núm. 3.

Don Manuel Ureña Ayuso, del Regimiento Zapadores núm. 3.

Don Emilio Cuesta López, del Regimiento Zapadores núm. 4 (Batallón Zapadores para la 42 División).

Don Plácido Ricote Aldea, del Regimiento Zapadores núm. 5.

Don Angel Pérez Muñoz, del Regimiento Zapadores núm. 6.

Don Modesto Pozo Merino, del Regimiento Zapadores núm. 6.

Don Antonio Morón Cazorla, del Regimiento Zapadores de la Comandancia G. Ceuta.

Don José Pérez Gil, del Batallón Zapadores de la 23 División.

Don Antonio Sanjosé González, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 1.

Don Manuel García Arribas, del Batallón Transmisiones del III C. E.

Don César Pardo Pérez, del Batallón Transmisiones del III C. E.

Don Diego Sánchez Bernal, del Batallón Transmisiones del III C. E.

Don José Baró Duque, del Batallón Transmisiones del VI C. E.

Don Miguel Sayabera Gómez, del Batallón Transmisiones del VI C. E.

Don Justino Alonso Gómez, del Batallón Transmisiones del VII C. E.

Don Clemente Curto Peña, del Batallón Transmisiones del VII C. E.

Don Santos Cleo Arroyo, del Batallón Transmisiones del VII C. E.

Don Miguel de Vicente Rosado, del Batallón Transmisiones Comandancia General de Ceuta.

Don Francisco Román Pecino, del Batallón de Transmisiones Comandancia General de Ceuta.

Don Joaquín Breval Almonte, del Batallón Transmisiones Comandancia General de Melilla.

Don Pedro Díaz Morales, del Batallón Transmisiones Comandancia General de Melilla.

Don José Reguera García, del Batallón Transmisiones Comandancia General de Melilla.

Don Fernando García Ferrero, del Batallón de Minadores.

Don Oderico Sasetá Rodríguez, del Batallón de Minadores.

Don Juan Bravo Sánchez, del Parque Central de Ingenieros.

Don Santiago Carasa Sáez, del Parque Central de Ingenieros.

Don Fidel Gil Vaquerizo, del Parque Central de Ingenieros.

Don Froilán Quijada Velarde, del Parque Central de Ingenieros.

Don Fernando Santos Bermúdez, del Parque Central de Ingenieros.

Don Jacinto Gómez Fernández, del Parque Central de la Dirección General de Transportes.

Don Luis Molina Rubio, de la Agrupación, Movilización y Prácticas de Rocarriles.

Don Gabriel Lavado Fernández, de la Inspección de la Mejaznia de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Don Miguel Sánchez Baraona Romero, de la Inspección de la Mejaznia de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Don Guillermo García Claros, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la III Región Militar.

Don Adolfo García García, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la III Región Militar.

Don José María Leoz Valencia, del Parque y Talleres de Automovilismo de la V Región Militar.

Don José González González, del Grupo Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

#### SANIDAD

##### Sargentos

Don Francisco Escobar Romero, de la Agrupación de Sanidad Militar de Ceuta.

Don Antonio Garrido Holanda, de la Agrupación de Sanidad Militar de Ceuta.

Don José Vega González, del Grupo de Sanidad de Baleares.

Don Andrés García López, del Grupo de Sanidad de Baleares.

Don Jaime Marroig Albertí, del Grupo de Sanidad de Baleares.

#### INTENDENCIA

##### Brigadas

Don Andrés Linarés Cerezo, de la Agrupación Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Don Juan Ponce Asensio, de la Agrupación Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Don Antonio Arellano Cardos, de la Agrupación Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don Hedefonso Bellido Sánchez, de la Agrupación Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don Pedro del Vigo Fernández, de la Agrupación Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don Emilio Marcos Domínguez, de la Agrupación Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Don Tomás Castillo Sánchez, del Grupo de Tropas de Intendencia de la III Región Militar.

##### Sargentos

Don José Delgado González, de la Agrupación Intendencia núm. 5.

Don Antonio Gómez Martín, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

#### VETERINARIA

##### Sargentos

Don José María Rodríguez González, de la 6.ª Unidad Tropas de Veterinaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.  
Luis Carrero.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.300

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

para la información pública del proyecto de defensa de la margen derecha del río Ebro, aguas abajo de la presa de Pina

La construcción de estas obras afecta al término municipal de El Burgo de Ebro.

La obra consiste en la construcción de dos espigones en la margen derecha del río Ebro, en el tramo posterior a la Presa de Pina, y distantes de esta última 175 y 320 metros, respectivamente.

Ambos espigones se internan en el río hasta 70 metros el primero o más próximo a la Presa de Pina y 74 metros el segundo.

Todo lo cual se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones, presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 26, Zaragoza) donde se hallará de manifiesto el proyecto, durante el plazo de treinta días consecutivos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de octubre de 1952.—  
El Ingeniero Jefe de Explotación:  
P. A., Félix Casaus.

Núm. 4.301

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Nombramiento de Agente ejecutivo

Conforme previene el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y a los efectos de terminados en el mismo, se hace público el nombramiento de Agente ejecutivo de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a favor de D. Atilano Pérez de Albéniz y Quincoces, una vez ratificado en su cargo por la Comisaría General.

Zaragoza, 3 de octubre de 1952.—  
(ilegible).

Núm. 4.225

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Juan Soteras Larripa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal

Económico Administrativo de esta provincia, de 30 de abril de 1952, desestimando petición del recurrente, de que el Ayuntamiento de Pintano le devuelva cantidad satisfecha por el aprovechamiento de pastos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1952.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 4.299

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de 31 de mayo de 1952, en reclamación de propietarios de casas de la calle del Coso, tramo comprendido entre la plaza de España y la calle de Espartero, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza sobre contribución especial por obras de mejora de alumbrado público en dicho tramo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 3 de octubre de 1952.—  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).  
V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.293

#### CARIÑENA

D. Jesús Soria Gómez, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, aprobó el proyecto y pliego de condiciones para la subasta pública relativa a la construcción de un puente sobre el río Frasco, de esa localidad y, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, 3 de octubre de 1952.—  
Jesús Soria Gómez.

Núm. 4.314  
VALMADRID

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, previo acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 211, de fecha 13 de septiembre último, en las mismas condiciones que rigieron para las anteriores, salvo las modificaciones que se detallan a continuación, el día 24 del actual y a la hora que se indica tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública del aprovechamiento que a continuación se expresa:

A las diez horas

Núm. de pinos: 5.413.

Especie: Pino halopensis (Carasco).

Cubicación: 300 metros cúbicos de madera de embalaje, 900 estéreos de leña gruesa y 765 de leña delgada.

Clasificación: Grupo 2.º

Carnet: Las clases A, B y C.

Tasación: Mínima, 146.720 pesetas.

La subasta se realizará de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto del año en curso ("Boletín Oficial del Estado" núm. 238 y de la provincia núm. 203).

Valmadrid, 3 de octubre de 1952.—  
El Alcalde, Ramón Trinchán.

Núm. 4.339  
VIVER DE LA SIERRA

Habiendo quedado desiertas las dos subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 18 del pasado mes de septiembre para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 79 del Catálogo, denominado "Blanco y los Cabezos", se anuncia una tercera, que tendrá lugar el día 13 del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, en el local, hora y condiciones fijadas para las anteriores, bajo el tipo en alza de pesetas 4.500.

Viver de la Sierra, 3 de octubre de 1952.—El Alcalde, Telesforo Marín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.304

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas a la procesada Manuela Lambea Laborda en sumario

instruido con el número 14 de 1951, sobre hurto, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca rústica sita en término municipal de Tauste:

Finca rústica en la partida "Huerta Alta", de cabida 28 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 4 hanegas. Linda: Norte, Pascual Longás; Sur, Juan Giménez; Este, Pilar Bárcena, y Oeste, camino. Valorada en 2.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen títulos de propiedad, y se ha prescindido de aportar certificación de cargas por no figurar inscrita la finca en el Registro de la Propiedad; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena.—  
El Secretario, (ilegible)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.224

##### JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 354-52, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza, a 22 de septiembre de 1952.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Martín García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Martín García, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de veinticinco días de arresto, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 210 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González García.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Fermín González García.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALS

Núm. 4.341

##### MEDINACELI

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas núm. 15 de 1952, sobre lesiones sufridas por Carmen García López el día 2 de julio del corriente año, causadas al apearse del tren en la estación de Arcos de Jalón, por el presente se llama y cita a la dicha Carmen García López para que comparezca ante este Juzgado comarcal para ser reconocida por los facultativos y, en su caso, ser dada de alta, y, al propio tiempo, para recibirle declaración. La comparecencia deberá efectuarla dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dicha lesionada reside o residió en Calatayud.

Dado en Medinaceli a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal, (ilegible).—El Secretario, Moisés Jiménez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.340

### Hospital Militar

Para la adquisición directa y libre de artículos para el mes de noviembre próximo rigen los pliegos de condiciones vigentes que se hallan en la Administración de este Centro.

Zaragoza, 4 de octubre de 1952.—  
El Presidente, José Salarrullana.